

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		09 01 2020	4	3
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	FROMULARIO 2-V	2	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	12000080581		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0	
Beneficiario:	1707738264	SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	099	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,085.70
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,085.70
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,085.70
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,085.70

SON: MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: FORMULARIO 2-V SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA, VIAJE A WASHINGTON DC. PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DEL CASO PERENCO ECUADOR LIMITED. REF. MEMORANDO No. 011-DNF-2019 DEL 11 AL 14 DE ENERO 2020.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/01/2020	 _____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		09	01	2020	4
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		FROMULARIO 2-V	
					2	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:	BANCO PRODUBANCO	Cuenta Monetaria:	12000080581			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1707738264	SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/01/2020	 	
	Funcionario Responsable	Director Financiero

No. 2 V-2019

Quito, 09 de Enero de 2019

GASTO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

49

DEPENDENCIA: DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
GRADO ESCALA: NJ 6

PROPÓSITO:

VIAJE A WASHINGTON D.C. PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DEL CASO PERENCO ECUADOR LIMITED, EL CUAL TENDRA LUGAR EL 13 DE ENERO DEL 2020

COMISIÓN: WASHINGTON

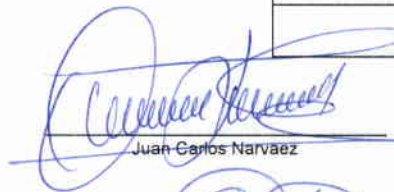
FECHA
SALIDA: 11/01/2020
RETORNO: 14/01/2020

CÁLCULO DE VIÁTICOS:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y No. DE CÉDULA	VIÁTICO	ZONA	VALOR	No. DÍAS	SUBTOTAL	DESTINO	TOTAL
SALGADO LEVY CLAUDIA	220,00	1,41	310,20	3	930,60	WASHINGTON	930,60
LENA	220,00	1,41	310,20	0,5	155,10		155,10
1707738264							
TOTAL:							1.085,70

ÍTEM
530304

ELABORADOR POR:


Juan Carlos Narvaez

No. DE CUR: 3

09. Ene. 2020

CONTROL INTERNO:

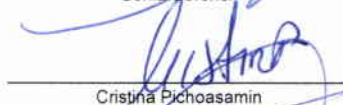

Sonia Coronel

Doc.

4

04-ene-2020

JEFE DE CONTABILIDAD :


Cristina Pichoasamin

AUTORIZADO POR:


SUBDIRECTORA FINANCIERA
Tatiana Cedeño

Nota: Se reconocerá desde el primero hasta el décimo quinto día de licencia el ciento por ciento (100%) y, desde el décimo sexto hasta el límite de treinta días, el ochenta y cinco por ciento (85%).

MEMORANDO 011-DNF 2020

Para: Ing. Tatiana Cedeño
SUBDIRECTORA FINANCIERA

Dra. Cristina Pichoasamín
JEFE DE CONTABILIDAD

Ab. Carlos Guevara
JEFE DE TESORERÍA

De: Mgs. Giovanni Coronel
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Asunto: Disposición de pago de viáticos al exterior para el señor Procurador General del Estado y Directora de Asuntos Internacionales y Arbitraje.

Fecha: Quito, 09 de enero de 2020

Con sustento en el memorando No. 412-DP-2020 de 07 de enero de 2020, suscrito por el Ab. Nicolás Solines Moreno, Secretario Particular y en el Acuerdo No. 049 de 3 de enero de 2020, suscrito por el doctor Diego Regalado Almeida, Procurador General del Estado, Subrogante, referentes a la comisión de servicios que realizarán el doctor Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado y la doctora Claudia Salgado Levy, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje a la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos de América) del 11 al 14 de enero de 2020, manifiesto y dispongo lo siguiente:

1.- En vista de que el presente ejercicio fiscal está iniciando y aún no disponemos un acceso total al sistema financiero eSigef, y una vez realizadas las consultas en el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la apertura de dicho Sistema en cuanto al módulo de anticipos, se nos indicó que esto se va a realizar luego del 15 de enero del presente año.

2.- De conformidad con la comunicación del International Centre for Settlement of Investment Disputes de 3 de diciembre de 2019, la Secretaría del Comité Ad Hoc que conoce el proceso de anulación en el caso Perenco Ecuador Limited contra la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB./08/06), confirmó la realización de una primera audiencia presencial dentro del caso, fijada para el 13 de enero de 2020, por lo que es importante que el señor Procurador General del Estado y la señorita Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje se trasladen a la ciudad de Washington de manera



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

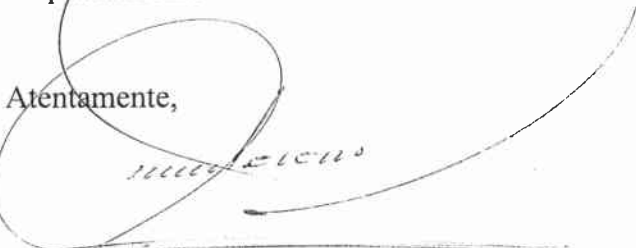
Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arízaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

urgente, ya que es la única oportunidad que tendrá la República del Ecuador de presentar sus argumentos orales ante el Comité ad hoc para la continuación de la suspensión de la ejecución de dicho laudo.

3.- Por lo indicado, las citadas autoridades no pueden dejar de asistir a esta audiencia, debido a la relevancia, que tendrá la participación de los representantes de esta Institución en dicha Audiencia, para nuestro país.

Por lo expuesto y considerando que para la justificación de viáticos al exterior se requieren de los pases a bordo y del informe de las respectivas autoridades, los cuales se receptorán inmediatamente después de cumplir la comisión al exterior, dispongo que se coordine entre las jefaturas de presupuesto, contabilidad y tesorería, y que, por esta única vez, se realice el pago de viáticos aplicando contablemente de manera directa al gasto, trámite que se lo debe efectuar de manera inmediata con el propósito de garantizar el crédito de los valores respectivos en las cuentas de las autoridades y su correspondiente desplazamiento.

Atentamente,


Mgs. Giovanni Coronel
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO



ACUERDO No. **049**

Dr. Diego Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 381-DNAIA-2019 de 26 de diciembre de 2019, la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje comunicó que, con fecha 3 de diciembre de 2019, la Secretaria del Comité ad hoc que conoce el proceso de anulación en el caso Perenco Ecuador Limited c., la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB/08/06), confirmó la realización de una primera audiencia presencial dentro del caso, fijada para el 13 de enero de 2020;

Que en el memorando antes mencionado, la indicada servidora manifestó que, con fecha 19 de diciembre de 2019, el abogado del estudio jurídico Dechert, Eduardo Silva Romero, remitió una comunicación solicitando que se autorice el traslado de representantes de la **Procuraduría General del Estado, del 11 al 14 de enero de 2020, a la ciudad de Washington D.C., (Estados Unidos de América), para participar en la audiencia del caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB/08/06), la cual tendrá lugar el 13 de enero de 2020;**

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje indicó que el abogado recalcó la importancia que tendrá la participación de representantes de esta Institución en dicha audiencia, toda vez que, es la única oportunidad que tendrá la República del Ecuador de presentar sus argumentos orales ante el Comité ad hoc para la continuación de la suspensión de la ejecución del laudo proferido el 27 de septiembre de 2019 por el Tribunal Arbitral, en el caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador;

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje manifestó que los abogados encargados de la defensa del Estado tienen previsto realizar un ensayo, en las oficinas de Dechert en Washington D.C., de los alegatos orales y de la presentación de Power Point que se utilizará durante la audiencia, motivo por el cual requieren la participación de funcionarios de la Procuraduría General del Estado, para que puedan realizar comentarios y sugerencias el día 12 de enero de 2020;



**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL
FINANCIERA**

Fecha: **7.ENE.2020**
Hora: **09h05'**
Firma: **012**

CONTABILIDAD
su conocimiento y
límite respectivo para
pagos de viáticos
2020.01.07

SC
07/01/2020
16:50
J



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

049

ACUERDO No.

Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington - Estados Unidos
Pág. 2

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, sobre la base de estos antecedentes, solicitó al Procurador General del Estado, Subrogante, se autorice su participación en las referidas reunión y audiencia, y se le declare en comisión de servicios con remuneración al exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 11 al 14 de enero de 2020, inclusive;

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, mediante el indicado memorando No. 381-DNAIA-2019 de 26 de diciembre de 2019, solicitó al Procurador General del Estado, Subrogante, disponer a quien corresponda la adquisición de pasajes aéreos y la correspondiente asignación de viáticos;

Que en el memorando antes mencionado, la indicada servidora sugirió que durante las fechas que se encuentre en comisión de servicios al exterior, se encargue la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje a la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín y la Subdirección de Arbitraje Nacional, al doctor Carlos Fernando Ortiz Ordeñana;

Que el suscrito Procurador General del Estado, Subrogante, mediante sumilla de 27 de diciembre de 2019, inserta en el memorando No. 381-DNAIA-2019, autorizó la comisión de servicios con remuneración solicitada por la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje;

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas;

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la otorgará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

049

ACUERDO No.
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington - Estados Unidos
Pág. 3



ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior, del 11 al 14 de enero de 2020, inclusive, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado, asista a la audiencia presencial en el caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB/08/06) y a la reunión para realizar un ensayo en las oficinas de Dechert en Washington D.C., de los alegatos orales y de la presentación de Power Point que se utilizará durante la audiencia mencionada.

Art. 2.- Dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Subdirectora de Arbitraje Nacional a la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín, Abogada de Litigios de lo Contencioso Administrativo y Tributario 5, durante el tiempo que dure la subrogación del puesto de Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje.

Art. 3.- Disponer que la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín, Abogada de Litigios de lo Contencioso Administrativo y Tributario 5, subrogue las funciones del puesto de Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje el 13 y 14 de enero de 2020, inclusive.

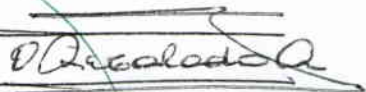
Art. 4.- Encargar las funciones de Subdirector de Arbitraje Nacional al doctor Carlos Fernando Ortiz Ordeñana, Abogado de Litigios de Arbitraje Nacional 5, el 13 y 14 de enero de 2020, inclusive.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje; y, a la Dirección Nacional Administrativa adquiera los pasajes internacionales.

COMUNÍQUESE.

Esta COPIA es igual al documento
que reposa en el Archivo de la
Secretaría General y al cual me
remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
Fecha: 16 ENE 2020

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, - 3 ENE 2020


Dr. Diego Regalado Almeida

DR. GONZALO VACA DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR:	Gabriela Montaluisa Lema
REVISADO POR:	Ing. Patricio Vasco Mosquera Lcdo. Javier Romero Albán

ESPACIO EN BLANCO

El espacio en blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Proporciona un respiro visual, organiza la información y mejora la legibilidad. Un uso adecuado del espacio en blanco puede transformar un diseño abarrotado en uno limpio y profesional.



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Juan Carlos
22/01/2020

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

Nro. DE INFORME	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
	15/1/2020

DATOS GENERALES

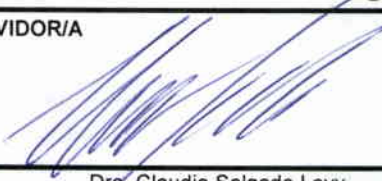
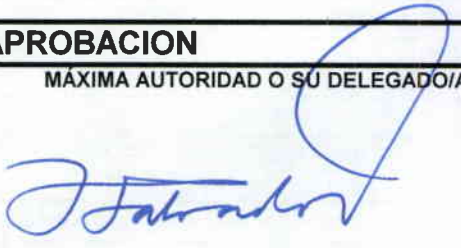
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:	PUESTO:
SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA	DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
CIUDAD - PAÍS:	NOMBRE DE LA UNIDAD DE LA O EL SERVIDOR:
WASHINGTON D.C. - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE

SERVIDORAS/ ES QUE INTEGRAN EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES:

SALGADO LEVY CLAUDIA HELENA/ DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO

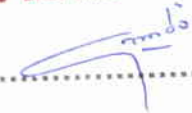
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Sábado 11 de Enero de 2020							
06:18-14:06		Viaje en la ruta Quito-Washington, según lo planificado					
Domingo 12 de Enero de 2020							
10:00-17:00		Ensayo del alegato de la República del Ecuador sobre el mantenimiento de la suspensión de la ejecución de Laudo, con la participación de abogados de Dechert y PGE.					
Lunes 13 de Enero de 2020							
09:00-18:00		Asistencia a la primera audiencia presencial del caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador (ICSID Case No.ARB/08/06)					
Martes 14 de Enero de 2020							
09:00-12:00		Reunión en las oficinas del estudio jurídico Foley Hoag					
15:30-23:30		Viaje en la ruta Washington-Quito, según lo planificado					
ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaa		11/1/2020	15/1/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento de tareas oficiales o servicios institucionales desde la salida hasta la llegada al lugar de residencia o trabajo habitual o de cumplimiento de las mismas según sea el caso			
HORA hh:mm		03:00	02:00				
Hora Inicio de Labores el día de retorno							
TRANSPORTE UTILIZADO				SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AEREO	Copa Airlines	Quito- Panamá	11/1/2020	6:18	11/1/2020	8:14	
AEREO	Copa Airlines	Panamá- Washington	11/1/2020	9:15	11/1/2020	14:06	
AEREO	Copa Airlines	Washington- Panamá	14/1/2020	15:30	14/1/2020	20:34	
AEREO	Copa Airlines	Panamá- Quito	14/1/2020	21:31	14/1/2020	23:59	

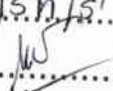
OBSERVACIONES	
FIRMA SERVIDOR/A	NOTA
 NOMBRE: Dra. Claudia Salgado Levy DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE	El presente informe deberá presentarse dentro del máximo de 4 días de cumplida la tareas oficiales o servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando las tareas oficiales o servicios institucionales sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegada/o
FIRMAS DE APROBACION	
JEFE/E DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO/A
 NOMBRE: Dra. Claudia Salgado Levy DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE	 Dr. Íñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

 DESPACHO PROCURADOR

FECHA: 15 ENE. 2020 HORA: 14:45

RECIBIDO POR: 

 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
 DIRECCIÓN NACIONAL
 FINANCIERA

Fecha: 22/01/2020
 Hora: 15h15'
 Firma: 



A STAR ALLIANCE MEMBER



SALGADO/CLAUDIA

DOC OK

OFIXPRES INT 001/002-1

FREQUENT FLYER
2123601523KL

ORDER ID: DESBMI

ETICKET: 2303739084090

SEQ: 53

FLIGHT

CM 210

DATE: 11JAN

FROM

UIO

QUITO

DEP: 06:18

TO

PTY

PANAMA CITY

ARR: 08:14

TERMINAL

GATE
A12GROUP
3SEAT
5CBOARDING BEGINS AT
05:10

PLEASE ARRIVE 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE // CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



A STAR ALLIANCE MEMBER



SALGADO/CLAUDIA

DOC OK

OFIXPRES INT 001/002-1

FREQUENT FLYER
2123601523KL

ORDER ID: DESBMI

ETICKET: 2303739084090

SEQ: 45

FLIGHT

CM 304

DATE: 11JAN

FROM

PTY

PANAMA CITY

DEP: 09:15

TO

IAD

WASHINGTON

ARR: 14:06

TERMINAL

GATE
108GROUP
3SEAT
8CBOARDING BEGINS AT
08:15

PLEASE ARRIVE 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE // CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



Artículo No. 901

CopaAirlines



SALGADO/CLAUDIA

SUPPORTING THE
STAR ALLIANCE NETWORK



CopaAirlines



OFIXPRES

FREQUENT FLYER

2123601523KL

ORDER ID: DESBMI

ETICKET: 2303739084090

SEQ: 12

FLIGHT

CM 305

FROM

IAD

TO

PTY

WASHINGTON

DEP: 15:30

PANAMA CITY

ARR: 20:34

DATE: 14JAN

TERMINAL

GATE

A-19

GROUP

3

SEAT

7C

BOARDING BEGINS AT

14:30

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

SUPPORTING THE
STAR ALLIANCE NETWORK

AERO REPUBLICA NIT. 800.185.781-1

AERO REPUBLICA NIT. 800.185.781-1



Artículo No. 901

CopaAirlines



SALGADO/CLAUDIA

SUPPORTING THE
STAR ALLIANCE NETWORK



CopaAirlines



OFIXPRES

FREQUENT FLYER

2123601523KL

ORDER ID: DESBMI

ETICKET: 2303739084090

SEQ: 3

FLIGHT

CM 211

FROM

PTY

TO

UIO

PANAMA CITY

DEP: 21:31

QUITO

ARR: 23:30

DATE: 14JAN

TERMINAL

GATE

122

GROUP

3

SEAT

5C

BOARDING BEGINS AT

20:31

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

SUPPORTING THE
STAR ALLIANCE NETWORK

AERO REPUBLICA NIT. 800.185.781-1

AERO REPUBLICA NIT. 800.185.781-1





PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador



ACUERDO No. 049

Dr. Diego Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 381-DNAIA-2019 de 26 de diciembre de 2019, la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje comunicó que, con fecha 3 de diciembre de 2019, la Secretaría del Comité ad hoc que conoce el proceso de anulación en el caso **Perenco Ecuador Limited c.** la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB/08/06), confirmó la realización de una primera audiencia presencial dentro del caso, fijada para el 13 de enero de 2020;

Que en el memorando antes mencionado, la indicada servidora manifestó que, con fecha 19 de diciembre de 2019, el abogado del estudio jurídico Dechert, Eduardo Silva Romero, remitió una comunicación solicitando que se autorice el traslado de representantes de la Procuraduría General del Estado, del 11 al 14 de enero de 2020, a la ciudad de Washington D.C., (Estados Unidos de América), para participar en la audiencia del caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB/08/06), la cual tendrá lugar el 13 de enero de 2020;

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje indicó que el abogado recalcó la importancia que tendrá la participación de representantes de esta Institución en dicha audiencia, toda vez que, es la única oportunidad que tendrá la República del Ecuador de presentar sus argumentos orales ante el Comité ad hoc para la continuación de la suspensión de la ejecución del laudo proferido el 27 de septiembre de 2019 por el Tribunal Arbitral, en el caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador;

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje manifestó que los abogados encargados de la defensa del Estado tienen previsto realizar un ensayo, en las oficinas de Dechert en Washington D.C., de los alegatos orales y de la presentación de Power Point que se utilizará durante la audiencia, motivo por el cual requieren la participación de funcionarios de la Procuraduría General del Estado, para que puedan realizar comentarios y sugerencias el día 12 de enero de 2020;



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN NACIONAL
FINANCIERA

Fecha: 28 ENE 2020
Hora: 11h16'
Firma: 228 ©



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

049

ACUERDO No.
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington - Estados Unidos
Pág. 2

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, sobre la base de estos antecedentes, solicitó al Procurador General del Estado, Subrogante, se autorice su participación en las referidas reunión y audiencia, y se le declare en comisión de servicios con remuneración al exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, **del 11 al 14 de enero de 2020, inclusive;**

Que la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, mediante el indicado memorando No. 381-DNAIA-2019 de 26 de diciembre de 2019, solicitó al Procurador General del Estado, Subrogante, disponer a quien corresponda la adquisición de pasajes aéreos y la correspondiente asignación de viáticos;

Que en el memorando antes mencionado, la indicada servidora sugirió que durante las fechas que se encuentre en comisión de servicios al exterior, se encargue la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje a la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín y la Subdirección de Arbitraje Nacional, al doctor Carlos Fernando Ortiz Ordeñana;

Que el suscrito Procurador General del Estado, Subrogante, mediante sumilla de 27 de diciembre de 2019, inserta en el memorando No. 381-DNAIA-2019, autorizó la comisión de servicios con remuneración solicitada por la Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje;

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas;

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la otorgará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No.
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE
Washington - Estados Unidos
pág. 3



ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior, del 11 al 14 de enero de 2020, inclusive, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado, asista a la audiencia presencial en el caso Perenco Ecuador Limited c. la República del Ecuador (ICSID Case No. ARB/08/06) y a la reunión para realizar un ensayo en las oficinas de Dechert en Washington D.C., de los alegatos orales y de la presentación de Power Point que se utilizará durante la audiencia mencionada.

Art. 2.- Dar por concluido el encargo de funciones del puesto de Subdirectora de Arbitraje Nacional a la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín, Abogada de Litigios de lo Contencioso Administrativo y Tributario 5, durante el tiempo que dure la subrogación del puesto de Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje.

Art. 3.- Disponer que la doctora Mónica del Carmen Mazón San Martín, Abogada de Litigios de lo Contencioso Administrativo y Tributario 5, subroge las funciones del puesto de Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje el 13 y 14 de enero de 2020, inclusive.

Art. 4.- Encargar las funciones de Subdirector de Arbitraje Nacional al doctor Carlos Fernando Ortiz Ordeñana, Abogado de Litigios de Arbitraje Nacional 5, el 13 y 14 de enero de 2020, inclusive.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a la doctora Claudia Helena Salgado Levy, Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje; y, a la Dirección Nacional Administrativa adquiera los pasajes internacionales.

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, - 3 ENE 2020

Dr. Diego Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

ELABORADO POR:	Gabriela Montaluisa Lema
REVISADO POR:	Ing. Patricio Vasco Mosquera Lcdo. Javier Romero Albán

Esta COPIA es igual al documento que reposa en el Archivo de la Secretaría General y al cual me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.
Fecha: 28 ENE 2020

228

DR. GONZALO VACA DUEÑAS
SECRETARIO GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ESPACIO
EN
BLANCO